

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 5
- Delegado del Rector para el Plan de Mecenazgo de la UNED 6

### VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Noches de la UNED: OMICRON XXI 6

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de la convocatoria de un contrato laboral para el Proyecto MAMTRAMED "Modelado, automatización de extracción de relaciones y categorización de informes médicos para la recomendación de códigos CIE-10" con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, convocada el día 10 de febrero y publicada en el BICI n.º 17 de fecha 10 de febrero de 2020
- Ayudas para la movilidad de estudiantes y participación en los Cursos de Formación del CIEMEDH 2018-2019
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones"
- Convocatoria IMIENS de ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2020
- Convocatoria IMIENS para la Realización de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2020

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el Personal Investigador 2020 18
  - Convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica 21
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden las ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019 24
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander 25
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la economía circular y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), financiada por el Banco Santander 26
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco del proyecto de investigación MANES, financiada por el Banco Santander 27
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos ayudas predoctorales para la Cátedra de Hermenéutica Crítica HERCRITIA, financiadas por el Banco Santander 28
  - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME) financiada por el Banco Santander 29
- VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN
- Novedades Editoriales 30
- GERENCIA
- Acuerdo de 19 de febrero de 2020, de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED 31



3/4

- Resolución de 21 de febrero de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir un puesto vacante en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2019

32

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ciencias Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Ana María Porto Ferreira da Silva y del profesor D. Antonio Félix Costa González

33

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Inglés para Fines Profesionales del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura
- Soluciones a los test de la asignatura Economía Internacional del Grado en Economía. Febrero 2020

33

34

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Rubén Barbero Fresno a los equipos docentes de varias asignaturas
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sistemas Mecánicos y de la asignatura Análisis Dinámico de Máquinas, ambas de los Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Erratas detectadas en las guías de las asignaturas

35

35

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

36

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

37

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

4/4

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 39
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 41

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ROSA MARÍA GOIG MARTÍNEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Pedagogía de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 19 de febrero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ISABEL ORTEGA SÁNCHEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Educación Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 29 de febrero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª INÉS GIL JAURENA**, a petición propia, como Coordinadora de la especialidad de "Intervención Socio Comunitaria" del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 29 de febrero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I) de la Facultad de Educación de esta Universidad a **D.ª MARÍA TERESA AGUADO ODINA**, con efectos de 19 de febrero de 2020.

Madrid, 21 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Pedagogía a **D.ª SONIA MARÍA SANTOVEÑA CASAL**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 20 de febrero de 2020.

Madrid, 25 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Educación



Social a **D.ª INÉS GIL JAURENA**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 1 de marzo de 2020.

Madrid, 25 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinador de la especialidad de "Intervención Socio Comunitaria" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a **D. DANIEL DOMÍNGUEZ FIGAREDO**, cargo asimilado a Director de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de marzo de 2020.

Madrid, 25 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Delegado del Rector para el Plan de Mecenazgo de la UNED

Se comunica que el correo electrónico de **D. Isidoro Martín Décano**, Delegado de Rector para el Plan de Mecenazgo de la UNED es el siguiente:

[mecenazgo@adm.uned.es](mailto:mecenazgo@adm.uned.es)

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que quiera ponerse en contacto con su Oficina puede realizarlo en la dirección indicada.

## VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 4.- Noches de la UNED: OMICRON XXI

#### Unidad Técnica de Actividades Culturales

El próximo día 12 de marzo de 2020, dentro del Programa Noches de la UNED, se va a celebrar el concierto dedicado a la música contemporánea con la actuación del dúo **OMICRON XXI**.

#### Información de utilidad:

**Precio:** Gratuito hasta completar aforo.

**Horario:** jueves 12 marzo 2020, a las 19:00 horas.

**Lugar:** Centro Asociado de Madrid. C/ Tribulete, n.º 14.

**Más información:** <http://clubdecultura.uned.es/2020/02/24/noches-de-la-uned-omicron-xxi/>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 5.- **Resolución de la convocatoria de un contrato laboral para el Proyecto MAMTRA-MED “Modelado, automatización de extracción de relaciones y categorización de informes médicos para la recomendación de códigos CIE-10” con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, convocada el día 10 de febrero y publicada en el BICI n.º 17 de fecha 10 de febrero de 2020**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

El día 24 de febrero de 2020 se reúne la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato laboral, revisándose las dos solicitudes recibidas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, acordando la concesión de un contrato a tiempo completo y nombrar titular a:

- **D. Martín SERRANO YUSTE** con una puntuación de 8,2 sobre 10.

Y suplente a:

- **D. Vicente GONZÁLEZ BOSCA** con una puntuación de 7,3 sobre 10.

La incorporación al proyecto del candidato se realizará en los diez días posteriores a la firma del contrato.

Madrid, 24 de febrero de 2020. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 6.- **Ayudas para la movilidad de estudiantes y participación en los Cursos de Formación del CIEMEDH 2018-2019**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Centro Internacional de Estudios de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH) de la UNED realiza distintas actividades formativas que incluyen seminarios y cursos de verano. Cada uno de los cursos y seminarios cuentan con clases presenciales impartidas por profesores integrantes del CIEMEDH y por profesores invitados.

Con el fin de facilitar el traslado de los estudiantes a los lugares en los que se llevan a cabo y sufragar parte de sus gastos, el CIEMEDH convoca ayudas para sufragar los gastos de movilidad y participación. Para aquellos alumnos que las hayan llevado a cabo en el curso 2018-2019, el apoyo económico se repartirá a razón de 5 ayudas para cada una de las actividades que se reseñan en a continuación.

**1.1.** Seminario “Procedimientos de exhumación e identificación de fosas comunes”. Donosti, del 18 al 21 de julio de 2019. Hasta un máximo de 5 ayudas.

**1.2.** Curso de verano UNED “Conflicto y memoria social desde la antropología: metodologías y relatos” (online o presencial). Valdepeñas (Ciudad Real), del 15 al 17 de julio de 2019. Hasta un máximo de 5 ayudas.



## 2. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas tendrán las siguientes cuantías:

- 2.1. Seminario "Procedimientos de exhumación e identificación de fosas comunes". Donosti, del 18 al 21 de julio de 2019. Ayuda económica de 100 euros para movilidad.
- 2.2. Curso de verano UNED "Conflicto y memoria social desde la antropología: metodologías y relatos" (Online o presencial). Valdepeñas (Ciudad Real), del 15 al 17 de julio de 2019. Ayuda económica: pago del coste de matrícula del curso de verano.

## 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 3.1. Seminario "Procedimientos de exhumación e identificación de fosas comunes":
  - a) Alumnos/as matriculados/as en el *Diploma de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos* del Máster "Memoria Social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos" durante el curso 2018-2019.
  - b) No haber recibido beca CIEMEDH en cursos anteriores para ninguna de las actividades ofertadas.
  - c) No haberle sido concedida la ayuda al estudio otorgada a los cursos de Formación Permanente UNED en el curso 2018-2019.
- 3.2. Curso de verano UNED "Conflicto y memoria social desde la antropología: metodologías y relatos".
  - a) Alumnos/as de primer curso matriculados/as en el *Diploma de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos; Diploma de Experto Universitario en Memoria social y derechos humanos o Máster Memoria social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos* durante el curso 2018-2019.
  - b) No haberle sido concedida la ayuda estudio otorgada a los cursos de Formación Permanente UNED en el curso 2018-2019.
- 3.3. Tan solo será aceptada una solicitud de beca por estudiante para cada una de las anteriores categorías.

## 4. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 4.1. Las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:
  - a) La **solicitud Anexo I** será enviada al correo electrónico CIEMEDH: [info@ciemedh.org](mailto:info@ciemedh.org)
  - b) Documentación que aportar en un solo PDF adjunta a la solicitud:
    - Fotocopia DNI.
    - CV.
    - Certificado acreditativo de que se ha cursado la actividad o comprobante de matrícula del curso de verano elegido.
- 4.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 10 de marzo de 2020.
- 4.3. Para cualquier información adicional sobre esta convocatoria o en el caso de encontrarse con problemas en la tramitación electrónica, las personas interesadas pueden escribir a la siguiente dirección [a.villalta@fsof.uned.es](mailto:a.villalta@fsof.uned.es).

## 5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

5.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1





de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

**5.2.** No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 3.

## **6. PLAZO DE RESOLUCIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**6.1.** El plazo máximo para la selección de los candidatos queda fijado en 15 días después del cierre del plazo de subsanación.

**6.2.** Serán seleccionados los solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

a) Vinculación del currículum con el curso o seminario al que se presenten, puntuado por la comisión de selección desde 1 (no vinculado) a 5 (muy vinculado).

b) Número de módulos aprobados de los cursos de Formación Permanente del CIEMEDH.

**6.3.** En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de la antigüedad del estudiante en los cursos de Formación Permanente del CIEMEDH.

**6.4.** La comisión de valoración estará constituida por el director del CIEMEDH y los directores del máster "Memoria Social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos". Dicha comisión podrá incluir un listado de suplentes con aquellas personas que cumplan los requisitos, pero no hayan obtenido la puntuación suficiente para encontrarse entre los cinco seleccionados. En el caso de que alguna de las actividades tenga vacantes, se podrá ofertar a los estudiantes que se encuentren en el listado de suplentes.

**6.5.** La ayuda económica no se hará efectiva hasta que se compruebe que los candidatos seleccionados han presentado la totalidad de los documentos señalados en el punto 4.1. De no ser así, se incorporará, por orden de lista a los suplentes que sí hayan formalizado su matrícula en el plazo indicado.

**6.6.** La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en la página web del CIEMEDH [www.ciemedh.org](http://www.ciemedh.org). Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

**6.7.** En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico [a.villalta@fsof.uned.es](mailto:a.villalta@fsof.uned.es).

## **7. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Una vez realizada la selección, la comisión de valoración remitirá al correo electrónico de las personas seleccionadas toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR, PD. Resolución 15 de enero de 2019 (BOE 19 de enero). LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



## 7.- Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED ha resuelto convocar dos becas de matrícula para la realización del máster oficial “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES” en homenaje al profesor José Mira. El motivo de estas becas es doble, por una parte, mantener viva la memoria del Prof. José Mira que dedicó su vida a la docencia y a la investigación de las materias relacionadas con las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial y, por otra parte, ayudar a que los estudiantes matriculados en este máster inicien su formación como investigadores en estas materias.

#### **Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de dos becas de matrícula para la realización del máster oficial “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”, que se imparte por la ETSI Informática de la UNED.

#### **Segunda.- Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de esta beca los estudiantes matriculados en el curso académico 2019/2020, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de máster universitario ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la ETSI Informática y mencionado en el apartado anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2019/2020.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.

#### **Tercera.- Cuantía de las becas.**

1. Las becas reguladas en la presente convocatoria comprenden como máximo el 75% del coste de 60 créditos del máster oficial “INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES”.
2. Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente convocatoria recibirán el reembolso del importe de la matrícula que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior al precio total abonado en concepto de matrícula por el estudiante mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indiquen.

#### **Cuarta.- Incompatibilidades.**

1. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

#### **Quinta.- Criterios para la adjudicación de la beca.**

Para la selección del candidato la comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente Académico: Para la adjudicación de esta beca se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4.



El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
  - Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.
  - Para los diplomados, ingenieros técnicos, o arquitecto técnico se hallará la media de estas titulaciones y la media de las asignaturas del Máster Universitario Oficial conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. La suma de ambas medias se dividirá entre dos y ésta será la nota media que se tendrá en cuenta en el proceso de selección.
2. *Curriculum Vitae* del solicitante.
  3. Se valorará haber obtenido en la UNED el título que da acceso al máster.

#### **Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI, conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de Internet.
2. El **impreso de solicitud** deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
  - Fotocopia del DNI o su equivalente en caso de ciudadanos de la UE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
  - *Curriculum Vitae*.
  - Fotocopia de la certificación académica personal con inclusión de todas las calificaciones obtenidas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden.
  - Fotocopia del impreso de la matrícula del máster.
3. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y se presentarán en el Registro General de la UNED, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Séptima.- Comisión de Valoración.**

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster mencionado en la base primera.

#### **Octava.- Resolución de la convocatoria.**

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, debidamente motivada y que incluirá la relación de beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.
2. La Comisión de Investigación y Doctorado aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir de su publicación en el BICI.



## 8.- Convocatoria IMIENS de ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2020

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2020, se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinaridad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigida a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

#### 2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de esta convocatoria ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas 2 convocatorias como investigador principal.

#### 3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

#### 4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros para la concesión de proyectos de investigación de 4.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

#### 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas,



que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es), indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Currículum Vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.
- En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Currículum Vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40 %
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60 %

## 7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

## 8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

## 9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a





la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

#### **10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:**

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

#### **11. RECURSOS:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

#### **13. IGUALDAD DE GÉNERO:**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).**



## 9.- Convocatoria IMIENS para la Realización de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2020

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2020, se convocan ayudas para impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED o del ISCIII y que esté al comienzo de su carrera investigadora.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

#### 2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, o haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia su carrera investigadora.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria.

#### 3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

#### 4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

#### 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).



- c) Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es), indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

## 6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Currículum Vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.
- En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Currículum Vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

## 7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas, exclusivamente, para reuniones de trabajo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.



**8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:**

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

**9. PAGO DE LAS AYUDAS:**

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

**10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:**

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

**11. RECURSOS:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información ([www.uned.es/dpi](http://www.uned.es/dpi)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.



**13. IGUALDAD DE GÉNERO:**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido substituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).**

**10.- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el Personal Investigador 2020****Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2020, se convocan ayudas dirigidas al personal docente e investigador, contratado temporal, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora, para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, con objeto de profundizar en su formación en el ámbito de la investigación.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación, así como potenciar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS. Por este motivo, las estancias financiadas por esta convocatoria deberán responder a una propuesta científica de colaboración conjunta entre grupos de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS.

**2. DESTINATARIOS:**

Personal Docente e Investigador contratado temporal de la UNED o del ISCIII, mediante cualquier modalidad de contratación temporal, que se encuentre al inicio de su carrera investigadora y que esté integrado en un grupo de investigación adscrito al IMIENS o sea miembro del equipo docente de alguno de los cursos inscritos al IMIENS.

En el caso de personal de la UNED, las ayudas se concederán vinculadas a Licencias de estudio, cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda. Si en este momento no fuera posible contar con la aprobación de la licencia de estudios, la concesión de la ayuda se realizará de forma condicionada a su obtención, que en cualquier caso deberá producirse con anterioridad al inicio de la estancia.

**3. DURACIÓN:**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de 3 meses, y tendrán que realizarse durante el curso 2020-21.

**4. DOTACIÓN:**

Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción, alojamiento y manutención con una dotación de hasta un máximo de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses.

**5. PRESUPUESTO:**

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 4.500 euros, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad si lo considerase necesario y debidamente justificado.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.





La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) La calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
- b) Se valorarán la fecha de terminación del contrato de las personas solicitantes (con prioridad para las más próximas) y las acreditaciones conseguidas para la figura superior a la del puesto que actualmente ocupan (con prioridad para quienes no las hubieran conseguido por no haber dispuesto de una estancia de investigación).
- c) Se valorará no haber disfrutado de una ayuda de esta naturaleza en convocatorias anteriores.
- d) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum Vitae</i> de la persona solicitante	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- a) Copia de la licencia de estudios, en su caso.
- b) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia.
- c) Breve descripción del trabajo que vaya a realizar durante la estancia y su relación con el proyecto en el que se enmarca (máximo 2 páginas).
- d) Resumen del *Curriculum Vitae* abreviado de la persona solicitante en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- e) Aval de los investigadores responsables de los grupos del ISCIII y de la UNED que colaboran en la propuesta de investigación.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá a la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es), indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

## 8. SEGUIMIENTO Y PAGO DE LAS AYUDAS:

- a) Estas ayudas se recibirán por anticipado siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días. Este plazo sufrirá modificación con



ocasión del cierre del ejercicio presupuestario y se ajustará a lo dispuesto en las normas que dicte la Gerencia para dicho cierre.

- b) Una vez concluida la estancia, y en el plazo de diez días, las personas beneficiarias deberán acreditar su realización presentando en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales.
- c) Tras la finalización de la estancia, la persona beneficiaria deberá realizar una exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del trabajo de investigación desarrollado durante la estancia.
- d) La persona beneficiaria de la ayuda deberá dar la máxima difusión posible del IMIENS en la institución en la que realice la estancia, así como en la comunicación de los resultados de investigación que se deriven del proyecto realizado.
- e) El Consejo Académico solicitará una valoración de la estancia del beneficiario de la ayuda al responsable del organismo de acogida que haya supervisado su trabajo.
- f) En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, la persona beneficiaria devolverá la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional del importe recibido.

#### **9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:**

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### **10. RECURSOS:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.



## 12. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido substituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).**

## 11.- Convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El IMIENS tiene el desarrollo de la investigación científico-técnica en salud y la transferencia del conocimiento a la sociedad como uno de sus objetivos esenciales. Para ello, promueve una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, a fin de contribuir a la innovación y la competitividad, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el progreso económico y social y un desarrollo responsable, equitativo y sostenible, así como para garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.

El IMIENS tiene entre sus fines la investigación científica como fundamento de la formación permanente y como una herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de sus resultados a la sociedad.

Con el objetivo de dar a conocer los esfuerzos de su personal investigador y equipos de investigación, haciendo posible el crecimiento y desarrollo de nuevos trabajos científicos, el IMIENS ha decidido abrir esta convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria pretende una mejor difusión y puesta en valor de las actividades e investigaciones que se realizan en el IMIENS a través de proyectos que tengan como principales objetivos:

- Contribuir a la divulgación de la investigación que se realiza en el IMIENS.
- Involucrar al personal investigador del Instituto en tareas de divulgación científica.
- Promover la actividad conjunta de los grupos de investigación que forman IMIENS.

### 2. DESTINATARIOS:

Para solicitar las ayudas de esta convocatoria se requerirá estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Graduado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Se valorarán especialmente las titulaciones en el área de Ciencias de la Información y Documentación, con experiencia en comunicación científica.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

### 3. DURACIÓN:

El proyecto tendrá una duración de un año, prorrogable por otros dos años adicionales, previa valoración favorable por el Consejo Académico de los informes anuales de las actividades realizadas, y siempre que el IMIENS disponga de partida presupuestaria para ello.



#### 4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 2.500 euros. Esta dotación será distribuida de la siguiente manera: un 50% en el momento de la concesión del proyecto y el resto a su finalización.

#### 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

a) Memoria del proyecto (según modelo adjunto en el anexo II) en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español con un máximo de 2.000 palabras.

b) *Currículum Vitae* de la persona solicitante.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es), indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a la persona responsable del proyecto preseleccionado, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo cual dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Se valorará fundamentalmente la capacidad divulgativa del trabajo presentado. Los trabajos han de conseguir hacer entender a un público no especializado los objetivos y resultados de las investigaciones que se llevan a cabo en el IMIENS. También se valorará positivamente la edición bilingüe (español/inglés) de los trabajos.

Los proyectos deberán presentar un plan de trabajo anual, en el que se especifique cómo se van a llevar a cabo las siguientes tareas: redes sociales, contenidos de blogs, relaciones con los medios, relaciones con instituciones afines del sector, sello editorial, actividades complementarias, etc.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:



Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Curriculum Vitae de la persona solicitante	0-5	40
Calidad de la propuesta (objetivos, contenido innovador, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

Los expertos valorarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos en este apartado y elaborarán:

- i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables.
- ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.
- iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

#### **8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:**

La resolución de concesión o denegación de solicitudes corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La relación de personas solicitantes beneficiarias de las ayudas será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

#### **9. PAGO DE LAS AYUDAS:**

El pago de la ayuda se dividirá en dos pagos. El primer pago se tramitará a los 6 meses del comienzo de vida del proyecto. El segundo pago se realizará al finalizar el proyecto y estará condicionado a la recepción del informe valorado positivamente por el Consejo Académico del IMIENS.

#### **10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:**

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al IMIENS, una vez finalizado el proyecto, un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

#### **11. RECURSOS:**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar





aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

**ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).**

### 13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

### 12.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden las ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

**Primera.-** La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas en el marco de la Convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019, comprendida en del Plan de Promoción de la Investigación 2019 (BICI n.º 20/ Anexo I de 4 de marzo de 2019):

#### TITULARES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
1	Antonio Jesús López Revelles	TECF3IR	92,35
2	Ernesto Aranda Escolástico	Ingeniería de Sistemas y Control	91,58
3	María Virtudes Morales Vargas	Grupo de Diseño Molecular de Catalizadores Heterogéneos	90,53
4	Ana M. <sup>a</sup> Luiza Iordache Carstea	Migraciones y Exilios en el Mundo Contemporáneo	89,77

**Segunda.-** Serán suplentes de los referidos titulares los candidatos que hubieran obtenido las siguientes calificaciones más altas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, no podrá haber más de un contratado adscrito a un mismo grupo de investigación. A estos efectos, se recogen a continuación las calificaciones de los candidatos cuya puntuación ha superado los 80 puntos:

#### SUPLENTES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
5	Javier Tajuelo Rodríguez	Grupo de Investigación en materia blanda y fluidos- GIMBF	86,54
6	Jorge Moreno Andrés	Experiencias de la memoria: políticas de in/visibilidad	83,53
7	Elisabete Fernandes de Almeida	Grupo de biología evolutiva UNED	83,18
8	Rocío Martínez López	Estabilidad y cambio. Austrias y Borbones	83,14
9	Lidia Amalia Mateo Leivas	Experiencias de la memoria: políticas de in/visibilidad	81,44



**Tercera.-** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de los meses de abril o mayo de 2020, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas siguientes.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Sexta.-** De acuerdo con la Resolución publicada en el BICI número 17, de 10 de febrero de 2020, las retribuciones de estos contratos ascienden a 1.895 euros íntegros mensuales en 14 pagas anuales.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD. Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA. Rosa María Martín Aranda.

### **13.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de cuatro ayudas para contratos predoctorales financiadas por el Banco Santander (BICI n.º 14, anexo III, del 21 de enero de 2020).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de las ayudas a:

- DON ÍÑIGO VALPUESTA VILLA.
- DON ALBERTO IZQUIERDO MONTERO.
- DON ÓSCAR TOLEDANO SANZ.
- DOÑA LOLA LLORENTE ORTEGA.



**Tercera.-** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10 días siguientes a la firma del contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

#### **14.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la economía circular y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), financiada por el Banco Santander**

##### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de una ayuda para un contrato predoctoral para el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la economía circular y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), financiada por el Banco Santander (BICI n.º 14, anexo III, del 21 de enero de 2020).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a **DON MARIO BALLESTEROS OLZA**.

**Tercera.-** El beneficiario estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10



días siguientes a la firma del contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD. Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### 15.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco del proyecto de investigación MANES, financiada por el Banco Santander

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluó la solicitud recibida en el marco de la convocatoria de una ayuda para un contrato predoctoral en el marco del proyecto de investigación MANES, financiada por el Banco Santander (BICI nº 14, anexo III, del 21 de enero de 2020).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a **DOÑA ARÁNZAZU BLÁZQUEZ PÉREZ**.

**Tercera.-** La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10 días siguientes a la firma del contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos



normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD. Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **16.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos ayudas predoctorales para la Cátedra de Hermenéutica Crítica HERCRITIA, financiadas por el Banco Santander**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos ayudas para contratos predoctorales en el marco de la Cátedra de Hermenéutica Crítica HERCRITIA, financiada por el Banco Santander (BICI n.º 14, anexo III, del 21 de enero de 2020).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de las ayudas a:

- **DOÑA EMILIA OLGA GÓMEZ MILLÓN.**
- **DOÑA MARÍA BEGOÑA FLEITAS MORALES.**

**Tercera.-** Las beneficiarias estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Las beneficiarias seleccionadas deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10 días siguientes a la firma del contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado





desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD. Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **17.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME) financiada por el Banco Santander**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluó la solicitud recibida en el marco de la convocatoria de una ayuda para un contrato predoctoral en el marco del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), financiada por el Banco Santander (BICI n.º 14, anexo III, del 21 de enero de 2020).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a **DOÑA ANA ISABEL PONCE NIETO**.

**Tercera.-** La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10 días siguientes a la firma del contrato. En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses,

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3.ª planta). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408B24020

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2020. EL RECTOR. PD. Resolución de 15 de enero de 2019 (BOE 17, de 19 de enero de 2019). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 18.- Novedades Editoriales

#### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

#### **GRADO**

- **6103208GR01A01** *INTRODUCCIÓN A LOS COMPUESTOS DE COORDINACIÓN Y ORGANOMETÁLICOS.*  
Antonio José LÓPEZ PEINADO.  
María Elena PÉREZ MAYORAL.  
María Luisa ROJAS CERVANTES.  
PVP: 30,00 €.  
También e-Book.
- **6401907GR04A01** *¿QUÉ DEBE SABER UN PROFESOR DE ELE/L2? GUÍA BÁSICA PARA ACTUALES Y FUTUROS PROFESORES.*  
María Antonieta ANDIÓN HERRERO.  
María GONZÁLEZ SÁNCHEZ.  
Alicia SAN MATEO VALDEHITA.  
PVP: 20,00 €.  
PVP suscripción online: 15,00 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408B24020

## GERENCIA

### **19.- Acuerdo de 19 de febrero de 2020, de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED**

#### **Gerencia**

El artículo 4.3 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED prevé que los acuerdos de la Comisión paritaria se incorporarán al mismo como Anexos y serán objeto de publicación en el BICI.

En consecuencia, y en uso de las facultades atribuidas RESUELVO:

Disponer la publicación en el BOLETÍN INTERNO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA del Acuerdo de 19 de febrero de 2020, de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo, que se inserta a continuación como Anexo.

Madrid, 24 de febrero de 2020. EL RECTOR. P.D. (Resolución de 15 de enero de 2019, BOE de 19 de enero). EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

#### **ANEXO**

### **ACUERDO DE 19 DE FEBRERO DE 2020, DE LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LA UNED SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 19.**

Reunida la Comisión, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 del Convenio Colectivo, ha acordado la interpretación vinculante de los siguientes artículos:

**PRIMERO.-** El artículo 18 regula el sistema de provisión de puestos de trabajo de PAS laboral, distinguiendo la forma de provisión de los de nivel de Jefatura y Nivel A, mediante concurso de méritos, de los de Nivel B, para cuya provisión de vacantes se establecen los procedimientos de reingreso de excedentes voluntarios, concurso de traslados, promoción interna y pruebas selectivas de acceso libre, por ese orden.

Este sistema no resulta aplicable a los procesos para la estabilización o consolidación del empleo temporal autorizados, por su carácter excepcional, que deben articularse a través de la convocatoria de procedimientos selectivos que, en todo caso, garanticen el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante el sistema de concurso oposición en el que se valore el trabajo desarrollado en las funciones propias del puesto desempeñado temporalmente, previa negociación con los órganos unitarios de representación. El contenido de las pruebas y el baremo de méritos de la fase de concurso serán objeto de negociación con el Comité de Empresa.

**SEGUNDO.-** El artículo 19 regula los concursos de traslado para la provisión de puestos vacantes para los empleados de la UNED que reúnan la condición de personal laboral fijo del mismo grupo profesional al que esté adscrita la plaza y no resulta aplicable para la provisión de plazas de la plantilla a quienes no reúnan la condición de personal propio de la UNED, de acuerdo con el ámbito subjetivo del Convenio, aun tratándose de empleados de entidades terceras que se hayan adherido al convenio en uso de su autonomía colectiva.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

**20.- Resolución de 21 de febrero de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir un puesto vacante en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2019**

**Sección PAS: Gestión de Acceso y Tiempo de Trabajo**

Por Resolución rectoral de 21 de noviembre de 2019, BICI de 10 de diciembre, se convoca concurso de traslado para la provisión de un puesto vacante en la plantilla de personal laboral, Grupo profesional III, Nivel B, con jornada especial (sábados y cuatro días a la semana de lunes a viernes, jornada de mañana o tarde), en la Biblioteca de la UNED.

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del concurso de traslado, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con relación al artículo 2.2.e) de la misma norma, y al artículo 99.1.q) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22), ha resuelto adjudicar el puesto convocado a **Don Juan Sánchez Baena**, con DNI \*\*\*8989\*\*.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408B24020

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE CIENCIAS**

- 21.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ciencias Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Ana María Porto Ferreira da Silva y del profesor D. Antonio Félix Costa González**

**Equipos docentes de las asignaturas**

Se comunican a los estudiantes de la asignatura "*Funciones de varias variables I*" (cód. 021080) del Grado en Ciencias Matemáticas, que la profesora D.ª Ana María Porto Ferreira da Silva modifica su horario de asistencia al estudiante pasando a ser el siguiente:

- **Martes lectivos de 10:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas.**

Despacho: 128 de la Facultad de Ciencias.

Teléfono: 91 398 72 33.

Correo electrónico: [asilva@mat.uned.es](mailto:asilva@mat.uned.es)

Asimismo, se comunica a los estudiantes de las asignaturas "*Geometría básica*" (cód. 021105) y "*Geometría diferencial de curvas y superficies*" (cód. 023067) ambas del Grado en Ciencias Matemáticas, que el profesor D. Antonio Félix Costa González modifica su horario de asistencia al estudiante pasando a ser el siguiente:

- **Martes lectivos de 10:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas.**

Despacho 121 de la Facultad de Ciencias.

Teléfono: 91 398 72 24.

Correo electrónico: [acosta@mat.uned.es](mailto:acosta@mat.uned.es)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

- 22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Inglés para Fines Profesionales del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura**

**Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Inglés para Fines Profesionales*" (cód. 65031106) del Grado de Turismo las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado **Sistema de evaluación: PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC): Fecha aproximada de entrega:**

**Donde dice:**

"29/03/2019 y 26/04/2019".





**Debe decir:**

"13/03/2020 y 24/04/2020".

Asimismo, en el apartado **Sistema de evaluación: OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES:****Fecha aproximada de entrega:****Donde dice:**

"16/05/2019".

**Debe decir:**

"18/05/2020".

**23.- Soluciones a los test de la asignatura *Economía Internacional del Grado en Economía. Febrero 2020*****Departamento de Economía Aplicada**Asignatura: "***Economía Internacional (cód. 6501309-)***".

Febrero 2020

Modelo / Pregunta	A	B	C	D
1	A	B	D	D
2	B	D	A	D
3	C	B	D	C
4	C	A	D	B
5	D	A	A	B
6	D	B	D	A
7	C	B	D	C
8	D	C	C	B
9	A	C	C	C
10	D	A	D	D
11	C	A	B	A
12	B	D	B	A
13	D	C	A	B
14	D	C	D	C
15	B	A	B	C
16	A	B	A	A
17	D	A	C	B
18	C	C	C	B
19	D	B	C	A
20	A	A	A	B

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### 24.- Comunicado para los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Rubén Barbero Fresno a los equipos docentes de varias asignaturas

#### Departamento de Ingeniería Energética

Se comunica a los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales la incorporación del profesor **D. Rubén Barbero Fresno** a los equipos docentes de las asignaturas que a continuación se relacionan:

- **“Centrales Termoeléctricas”** (cód. 68013066) optativa en el Grado en Tecnologías Industriales y obligatoria en el Grado en Ingeniería Eléctrica.
- **“Tecnología de las Centrales Termoeléctricas”** (cód. 28806220) del Máster en Ingeniería Industrial.

### 25.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Sistemas Mecánicos** y de la asignatura **Análisis Dinámico de Máquinas**, ambas de los Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Erratas detectadas en las guías de las asignaturas

#### Secretaría Académica de la Escuela

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Sistemas Mecánicos”** (cód. 68023082) materia obligatoria de los Grados en Ingeniería, que se ha detectado la siguiente errata en el último apartado de la guía.

#### Donde dice:

Prácticas de laboratorio:

Es obligatorio realizar prácticas de laboratorio de esta asignatura.

La información acerca de las prácticas de laboratorio de todas las asignaturas de Grado se encuentra en la página web de la Escuela, esa información general se particulariza en el curso virtual de esta asignatura.

#### Debe decir:

Prácticas de laboratorio:

Esta asignatura no contempla prácticas de laboratorio.

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Análisis Dinámico de Máquinas”**, (cód. 68034051) del Grado en Ingeniería Mecánica, que se ha detectado la siguiente errata en la guía de la asignatura:

#### Donde dice:

Prácticas de laboratorio:

Es obligatorio realizar prácticas de laboratorio de esta asignatura.

La información acerca de las prácticas de laboratorio de todas las asignaturas de Grado se encuentra en la página web de la Escuela, esa información general se particulariza en el curso virtual de esta asignatura.

#### Debe decir:

Prácticas de laboratorio:

Esta asignatura no contempla prácticas de laboratorio.



## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 26.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ÁGATA BAK.**  
TESIS: *"LA CONSTITUCIÓN CORPORAL DE LA RACIONALIDAD HUMANA. LA FENOMENOLOGÍA DEL CUERPO COMO BASE DE LA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA.*  
DIRECTORES: D. JAVIER SAN MARTÍN SALA Y D. ÓSCAR BARROSO FERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 24/febrero/2020.  
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2020.
- **AUTOR: D. JULIO MORA NOGUÉS.**  
TESIS: *"UTILIZACIÓN DE POLÍMEROS ISOTÓPICAMENTE MODIFICADOS PARA MISIONES CIENTÍFICAS ESPACIALES IN-SITU".*  
DIRECTOR: D. RICARDO ATIENZA PASCUAL.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2020.  
FIN DEPÓSITO: 16/marzo/2020.
- **AUTOR: D. ROBERTO COSTA MARTÍNEZ.**  
TESIS: *"EL PRESIDENTE "IDÓNEO". UNA BIOGRAFÍA DE EDUARDO DATO".*  
DIRECTORA: D.ª SUSANA SUEIRO SEOANE.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 27/febrero/2020.  
FIN DEPÓSITO: 18/marzo/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****27.- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador****Sección de Gestión de Profesores-Tutores**

- ▼ CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA INFORMACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DE PROFESORADO TUTOR A EFECTUAR POR LOS CENTROS ASOCIADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021, PUBLICADA EN EL BICI N.º 18 CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020:

En relación con la información sobre la selección de profesorado tutor a efectuar por los Centros Asociados para el curso académico 2020/2021, publicada en el BICI n.º 18 con fecha 17 de febrero de 2020, se comunica que se ha advertido un error material en la relación de plazas convocadas por los C. A. de Madrid, Madrid Sur y Málaga anulando varias plazas, quedando las plazas convocadas como sigue:

**Centro Asociado de Madrid****Plaza núm. Asignaturas**

1	Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros.
2	Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social.
3	Política Social.
4	Fonética y Fonología de la Lengua Española.
5	Textos Literarios de la Edad Media.
6	Historia del Arte Moderno: Renacimiento.
7	Historia del Arte Contemporáneo: Siglo XIX.
8	Historia del Arte Contemporáneo: Siglo XIX.
9	Técnicas y Medios Artísticos.
10	Técnicas y Medios Artísticos.
11	Instalaciones de Baja y Media Tensión.
12	Teoría de Circuitos (I. Eléctrica / Tecnología Industrial).
13	Arquitectura de Ordenadores.
14	Fundamentos de Física III.
15	Gestión de Empresas Informáticas.
16	Introducción al Derecho (Economía / CC. Jurídicas AAPP).
17	Estadística Aplicada al Turismo.
18	<b>ANULADA.</b>
19	Teoría de la Educación.
20	Pedagogía Diferencial.
21	Pedagogía Diferencial.
22	Psicopatología Forense.
23	Estadística Social (Grado en Criminología).
24	Estadística Social (Grado en Criminología).
25	<b>ANULADA.</b>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408E24020

26	Psicología de las Diferencias Individuales.
27	Introducción a la Macroeconomía.
28	Historia Antigua II: El Mundo Clásico.
29	Historia de la Cultura Material del Mundo Clásico.
30	Derecho Constitucional II (Derecho).
31	Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción.
32	Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios.
33	Derecho Penal I.
34	Economía Política (Derecho).
35	Economía Mundial.
36	Historia Económica.
37	Estrategias de Programación y Estructuras de Datos.
38	Autómatas, Gramáticas y Lenguajes.
39	Matemáticas I.
40	Introducción a la Microeconomía (ADE).
41	Introducción a la Microeconomía (ADE).
42	Introducción a las Finanzas.

**Centro Asociado de Madrid - Sur**

Plaza núm.	Asignatura
1	Organización y Gestión de Instituciones y Programas de Intervención Socioeducativa.
2	Historia de la Educación.
3	Bases del Aprendizaje y Educación.
4	Técnicas e Instrumentos para la Recogida de Información.
5	Estadística Aplicada a la Educación.
6	Antropología Económica I.
7	Antropología Económica II.
8	Sintaxis de la Lengua Española I.
9	Inglés Instrumental IV.
10	Traducción de Textos Generales y Literarios Inglés-Español.
11	Diversidad Animal.
12	Energía y Medioambiente.
13	Auditoría Ambiental.
14	Recursos Geológicos.
15	Derecho Administrativo y Legislación del Turismo.
16	Patrimonio Histórico-Artístico y Gestión de Bienes Culturales.
17	Arte y Poder en la Edad Moderna (Geografía e Historia / H. <sup>a</sup> del Arte).
18	Historia de la Filosofía en la Edad Moderna.
19	La Imagen de la Ciudad.
20	<b>ANULADA.</b>
21	Teoría del Arte I.
22	Derecho Romano.
23	Fundamentos Clásicos de la Democracia y de la Administración.
24	Filosofía del Derecho.
25	Estado Constitucional (Grado en Trabajo Social).
26	Fundamentos de Sistemas Digitales.
27	Relaciones Internacionales I: Teoría e Historia de las Relaciones Internacionales.
28	Relaciones Internacionales II: Sociedad Internacional, Organizaciones y Dinámicas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408B24020



29	Introducción a la Sociología II.
30	Economía Política (Derecho).
31	Derecho Civil: Persona y Patrimonio.
32	Instituciones de la Unión Europea (Derecho).
33	Derecho Civil: Familia.
34	Derecho Penitenciario.
35	Matemática Avanzadas.
36	Matemáticas I (CC Ambientales).
37	Matemáticas II (CC Ambientales).
38	Derecho Penal II.

**Centro Asociado de Málaga.**

Plaza núm.	Asignatura.
1	Técnicas de Investigación Social I.
2	Introducción a la Microeconomía.
3	Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.
4	Introducción al Pensamiento Científico.
5	Teoría del Estado Constitucional.
6	Fundamentos de Trabajo Social.
7	<b>ANULADA.</b>
8	Biología I.
9	Historia Política y Social Contemporánea de España.
10	Historia del Arte de la Alta y Plena Edad Media.
11	Fundamentos Físicos de la Informática.
12	Fundamentos Físicos de las Tecnologías de la Información.
13	El Lenguaje Humano.
14	Textos Literarios de la Edad Media.
15	Fundamentos Matemáticos de la Informática.
16	<b>ANULADA.</b>
17	Fundamentos de Psicobiología.
18	Comunicación y Educación.
19	Química (Grado en Física).

**28.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**▼ **BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN "JAE-INTRO"**

Dirigido a estudiantes de grado con el 80% de los créditos aprobados, y para iniciación en la carrera científica en las diferentes áreas. Son 250 becas para estancias de 5 meses consecutivos, a realizar a partir del 1 de septiembre de 2020 o 1 de octubre de 2020 en Institutos del CSIC, propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

**Dotación:** 3.000 euros.

**Plazo:** del 9 de marzo al 9 de abril de 2020.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-8848](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-8848)



## BOE

## 29.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

## UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/21/pdfs/BOE-A-2020-2533.pdf>

BOE 21/02/2020

**Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Albacete. Cuentas anuales. Resolución de 11 de febrero de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Albacete, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/24/pdfs/BOE-A-2020-2607.pdf>

BOE 22/02/2020

**Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pamplona. Cuentas anuales. Resolución de 10 de febrero de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pamplona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/26/pdfs/BOE-A-2020-2737.pdf>

BOE 26/02/2020

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

## 30.- Boletín de Programación del CEMAV &amp; INTECCA

## Sección de producción de Medios Audiovisuales

## SEMANA DEL 3 AL 9 DE MARZO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200303-20200309.pdf>

## PROGRAMACIÓN DE TV

- Reír, sentir y cantar.... todo es empezar.
- Psicología en primera persona. José Antonio Luengo Latorre.
- Noticias. "I día internacional ODS UNED: La UNED, una universidad abierta a los ODS.
- Grupos de apoyo a la lactancia materna.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



8C27A411BF410AAB3E6B3CB408B24020

**PROGRAMACIÓN DE RADIO****RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: Bogey man. Moi.

**EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

**RADIO 3: Sin distancias**

- Máster de Física Médica: Los Rayos X.
- La España vacía, los jóvenes, las escuelas taller.
- Empleo juvenil (UEX).
- El acoso sexual: una realidad silenciada. Universidad Miguel Hernández.
- Serie Horizontes Cercanos: La economía ilícita en España.
- Actividades Culturales UNED 2020: Miguel Delibes, Premio de Narración Breve, Residencia Artística de Investigación y Educación y música.
- Las artes prehistóricas en sus distintos contextos.
- Fiestas áulicas en la corte de Felipe V.
- José Varela Ortega: "Grandeza y odio" (primera parte).
- Máster en Ciencia y Tecnología Química: inserción laboral y problemas actuales de la Química
- ¿Cuánto contaminan los motores de aviación?
- Serie Horizontes Cercanos: La economía ilícita en España.
- Actividades Culturales UNED 2020: Miguel Delibes, Premio de Narración Breve, Residencia Artística de Investigación y Educación y música.
- Símbolos de la comida en la obra de Jorge Amado.
- Derecho Territorial Indígena.

**CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Analizar, entender e intervenir en conflictos socioambientales. Estudios de caso.
- Programa Superior en Habilidades de Comunicación (2.ª edición).
- Mediación Civil, Familiar Y Comunitaria (2.ª edición).
- Refugiadas en Camerún. Historias de superación.
- La historia estadounidense a través del arte.
- El debate sobre la despoblación: oportunidades para la resignificación de las áreas rurales
- Hogares Verdes/Fogares Verdes.
- Microsoft Excel y hojas de cálculo. Nivel básico.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

